



LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA INVITA

A los alcaldes y organizaciones jurídicamente reconocidas, que agremien o asocien, en representación de los siguientes sectores:

Económico: *pequeños industriales; agroindustriales (floricultores, paneleros y lecheros); comerciantes; constructores; inmobiliarias; ganaderos; productores agrarios; fabricantes; mineros (carboneros); turismo; pesquero acuícolas; cámaras de comercio; entidades financieras; aseguradoras; microempresarios; empresas y entidades prestadoras de servicios.* **Educativo y cultural:** instituciones de educación primaria, secundaria y universitaria de carácter público o privado; organizaciones departamentales legalmente constituidas cuyo objeto sea el desarrollo científico, técnico o cultural y organizaciones que agrupen a nivel departamental los estudiantes universitarios. **Social:** *profesionales, deportistas, empleados, obreros, trabajadores (independientes e informales).* **Comunidades étnicas:** *Afrocolombianas y Rom.* **Juventud:** organizaciones juveniles del departamento. **Víctimas del Conflicto Armado:** de la terna que presentará la Mesa Departamental de Participación de Víctimas.

A postular ternas de candidatos para que hagan parte del **Consejo Territorial de Planeación de Cundinamarca (CTPC).**

SECTORES A ELEGIR:

Alcaldes:	7 representantes
Sector económico:	2 representantes
Sector educativo y cultural:	3 representantes
Sector social:	3 representantes
Comunidades étnicas:	1 representante
Sector de la juventud:	1 representante
Víctimas del conflicto armado:	2 representantes

REQUISITOS: las ternas presentadas al Gobernador de Cundinamarca, Jorge Emilio Rey Ángel, deberán contener la siguiente documentación:

- Hoja de Vida de los candidatos.
- Carta de aceptación de la postulación por parte de los candidatos.
- Carta de la organización postulante, en la cual se indique el sector para el cual presenta la terna, así como la experiencia y/o vinculación de los candidatos con el sector, con excepción de los alcaldes.
- Certificado de Personería Jurídica de la organización postulante expedida por la autoridad competente, con excepción de los alcaldes.
- Copia del acta de la reunión en la que se haya aprobado la postulación.
- Documento explicativo de la representación de las instituciones postulantes.
- Información relativa a la identificación, domicilio, teléfono y correos electrónicos de las entidades postulantes y sus candidatos.

CALIDADES

-Ser oriundo de Cundinamarca o haber estado vinculado a las actividades del departamento o sector de que se trate, durante los últimos cinco (5) años o ser alcalde en ejercicio.

-Poseer experiencia en el sector respectivo por lo menos de cinco (5) años. Los organismos asociados deberán tener su domicilio principal en la jurisdicción del departamento de Cundinamarca.

Se aclara, que el cierre de la presentación de ternas (en sobre cerrado), será hasta el día 20 de mayo de 2019 a las 4:00 p.m., en correspondencia de la Secretaría de Planeación de Cundinamarca, calle 26 N° 51-53, torre Central, piso 5. Información adicional: (1) 7445028 y 7491662.



SECPLANEACIÓN
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1652

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

www.cundinamarca.gov.co